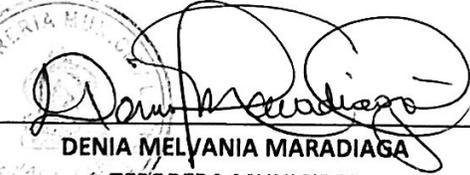


ALCALDIA MUNICIPAL
JACALEAPA, EL PARAISO

DETALLE DE CONTRATACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO 2020

No.	CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALES	CONTRATO DE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACION DE EQUIPO Y TUBERÍA EN EL POZO UBICADO EN EL SECTOR DE LA TEJERA, PARA SER UTILIZADO EN EL ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	263,839.05	24/08/2020	07/09/2020
TOTAL			263,839.05		



DENIA MELVANIA MARADIAGA
TESORERA MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de Jacaleapa

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Página Web: municipalidad-jacaleapa.com ♦ Correo Electrónico: alcaldia_jacalepa@yahoo.com

CONTRATO DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL "PROYECTO DE INSTALACION DE EQUIPO Y TUBERIA EN EL POZO UBICADO EN EL SECTOR DE LA TEJERA, JACALEAPA, EL PARAISO

Nosotros: **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0709-1962-00021 y con residencia en el municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Jacaleapa, electo popularmente como consta en el Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2018 y que, para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y el Sr. **JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N° 0704-1978-00422, con residencia en el municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso, actuando en condición de representante de la **COMPAÑÍA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS "CODIRED"**, con las facultades suficientes para la celebración de este acto, quien de aquí en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, el presente contrato, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATANTE** que por este acto requiere los Servicios de mano de obra y suministro de materiales para el "PROYECTO DE INSTALACION DE EQUIPO Y TUBERIA EN EKL POZO UBICADO EN EL SECTOR DE LA TEJERA, PARA SER UTILIZADOS EN EL ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE", del Casco urbano de este municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso. **EL CONTRATISTA** se obliga a emplear por su cuenta al personal idóneo, el equipo adecuado y el suministro de materiales de calidad que se requieran para realizar la obra. **CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El presente trabajo será financiado con los fondos de Transferencia, destinados para la ejecución de proyectos. **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto total de este contrato es de Lps. 263,839.05 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 05/100), la forma de pago se realizará: UN PRIMER PAGO: Del 20% del monto del contrato al iniciar el proyecto y SEGUNDO Y ULTIMO PAGO: Del 80% del monto del contrato al finalizar la obra y presentar el reporte de del trabajo realizado por el contratista. **CLAUSULA CUARTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar un trabajo garantizado de alta calidad y no podrá retrasar el tiempo de entrega, salvo por razones justificadas. **CLAUSULA QUINTA: RESCISION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la ejecución del proyecto; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que

Alcaldía Municipal de Jacaleapa

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Página Web: municipalidad-jacaleapa.com • Correo Electrónico: alcaldia_jacalepa@yahoo.com

impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO:** este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes, se regirán por las leyes de la República de Honduras y los derechos y obligaciones establecidos en este contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: ANEXOS:** A) Ambas partes acuerdan que forma parte integral de este Contrato, a) Orden de Inicio c) Acta de Recepción de Proyecto. **CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y ACEPTACIÓN:** la vigencia de este contrato surtirá efecto a partir del 24 de agosto del año 2020 y tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATISTA** manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas de este contrato y aceptan en su totalidad el mismo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, y estará vigente hasta al 07 de septiembre de 2020. En fe de lo cual, firmamos en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.



CONTRATANTE
JORGE ALBERTO JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA
JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ
IDENT. N° 0704-1978-00422

